

## **PROPOSICION DE LA MESA DE DERECHOS SOCIALES, MAYORES Y CONVIVENCIA E INTERCULTURALIDAD DEL FORO LOCAL DE PUENTE DE VALLECAS**

---

**Desde la creación de la MESA de DD. SS., los vecinos/as y las entidades que participan venimos mantenido una comunicación fluida, directa y de colaboración con los/as Trabajadores/as Sociales (TS) con responsabilidad en el funcionamiento de los Servicios Sociales Municipales de Puente de Vallecas.**

Fruto de esta buena colaboración y comunicación conocemos mejor el importante papel que los Servicios Sociales Municipales tienen en la promoción del bienestar de las personas y su calidad de vida.

Los Servicios Sociales de Puente de Vallecas, al igual que el resto de los Distrito de nuestra Ciudad, tienen importante FINES plasmados en **la Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid**, que dice:

- *Los servicios sociales tendrán por finalidad la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de déficits de apoyo social, centrando su interés en los factores de vulnerabilidad o dependencia que, por causas naturales o sobrevenidas, se puedan producir en cada etapa de la vida y traducirse en problemas personales.*
- *El objetivo de los servicios sociales es el de asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, teniendo cubiertas las necesidades sociales.*
- *Los efectos de lo regulado en esta Ley, se entienden como necesidades sociales derivadas del derecho de la persona a realizarse como ser social en el ámbito convivencial, interpersonal y familiar, y en el relacional, entre el individuo y su entorno social.*

Para llevar a cabo estos fines, el SISTEMA PUBLICO DE SERVICIOS SOCIALES necesita recursos TÉCNICOS Y HUMANOS, suficientes que sean reforzados de forma permanente para atender más y mejor las necesidades de la población.

Los recursos que se pusieron en marcha hace más de 20 años (creación de nuevos Centros de S. Sociales, incorporación de más TTSS, descentralización por barrios), han ido sufriendo una política gradual de recortes, limitaciones presupuestarias, externalización de gestiones y servicios, privatizaciones y caída del personal imprescindible para cumplir con los fines que la citada Ley 11/2003 asigna a los Servicios Sociales.

A la MESA DE DERECHOS SOCIALES, nos preocupa la situación social, económica, educativa, cultural, etc. que viven miles de vecinos y vecinas (de todas las edades) de nuestro distrito. La situación de desempleo generalizado que estamos viviendo, la precariedad, el incremento en cantidad y gravedad de las situaciones de pobreza y exclusión que estamos viviendo en la Ciudad de Madrid y de manera especial en nuestro distrito (**más del 30 % de la población vive en riesgo de pobreza, la media en la ciudad de Madrid es del 28 por 100**).

Los Servicios Sociales de nuestro distrito son los que más familias receptoras del RMI atienden (**Memoria 2016 RMI de la Comunidad de Madrid**: Puente de Vallecas 3.081 familias, el 18,17 %; Carabanchel como segundo distrito 1.963 familias, 11,58 % y de los últimos distritos el de Salamanca, 114 Familias, el 0,67 %). En lo que va de 2017, son más de CUATRO MIL familias receptoras del RMI atendidas en nuestro distrito.

Sirvan estos datos para tomar conciencia de lo urgente que se hace APOYAR Y REFORZAR el papel de los SS. SS. Municipales, que están viviendo un gran incremento de la demanda, sin contar con los RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS necesarios para cumplir el papel tan importante que le asigna la vigente Ley 11/2003.

Conocemos y valoramos el compromiso y esfuerzo por parte del Equipo de Gobierno Municipal y en concreto del Concejal Presidente, en la búsqueda de alternativas a la importante reducción de Trabajadores Sociales en los Centros de SS. SS. del distrito, **llegándose a contabilizar más de 10 plazas vacantes de TS en algunos momentos, al día de hoy son 5 plazas vacantes de TS, además de no disponer de personal laboral suficientes (en los turnos de mañana y tarde)** que asegure una atención cercana y con rapidez. Además de cubrir las plazas vacantes, los Centros de Servicios Sociales necesitan más personal laboral en las tareas de Auxiliares de Servicios Sociales y Administrativos. El incremento importante de la burocracia, el papeleo, para cualquier tipo de gestión y/o trámite hace, cada vez más urgente el incremento de las plantillas. Sin olvidar la urgente simplificación de los procedimientos administrativos, que son farragosos y dilapidan tiempo y energías.

Desde nuestra Mesa valoramos el gran esfuerzo y creatividad de todos los/as profesionales para no dejar de atender a las personas que se acercan a los Servicios Sociales del Distrito.

Se nos ha informado desde los Servicios Sociales del distrito, que la dramática situación de las plazas vacantes “se va a ver solucionada y que los SS. SS. se verán completados en unas semanas.”

Esperamos y deseamos que esta reposición de plazas se lleve a cabo lo antes posible, pero no podemos ni debemos conformarnos con estas medidas, que lo único que

hacen es taponar una situación de urgencia, recuperando puestos de trabajo que existían y que, por diversas razones, se han quedado sin cubrir.

Solicitamos que la incorporación de nuevos/as TRABAJADORES/AS SOCIALES que nos pertenecen no tenga más demora que la estrictamente necesaria.

Solicitamos a todos los Grupos Políticos Municipales que asuman un acuerdo: Pacto Social en Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales, para llegar lo antes posible a la demanda de 1 TRABAJADOR/A SOCIAL por cada 3.000 habitantes.

Solo avanzando en este ACUERDO ENTRE LAS TRES ADMINISTRACIONES (Central, Autonómica y Municipal) se podrá dotar a los SERVICIOS SOCIALES PUBLICOS de los recursos humanos necesarios que hagan posible que puedan desplegar todas las acciones que le son consustanciales por la propia Ley 11/2003 de la Comunidad de Madrid, y hacerlo en un tiempo razonable.

Por todo lo expuesto, desde la Mesa de Derechos Sociales, Mayores y Convivencia Intercultural realizamos la siguiente

### **PROPOSICION**

**Que la Junta Municipal del Distrito, en el marco de sus competencias, inste a la Gerencia de la Ciudad para:**

- 1) Realizar la cobertura inmediata de las plazas vacantes de las categorías y funciones siguientes: Trabajadores/as Sociales, Aux. Administrativo/a, Ordenanza. Coordinación de Centros de Mayores, Coordinación del Programa de Familias, etc...**
  
- 2) Conscientes de que la recuperación de las plazas señaladas no soluciona a corto y medio plazo las necesidades de nuestro distrito, es muy urgente complementarlo con un ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL en todos los CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, en función de las solicitudes y necesidades de atención a personas en el distrito, con el fin de ampliar la plantilla de personal (en número y categorías) para hacer frente a las actuales y a nuevas necesidades emergentes en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales, para cumplir con la vigente Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid 11/2003**

12 junio 2017